

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su análisis, estudio y dictaminación la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a proteger la industria textil del estado de Puebla frente al contrabando de mercancía asiática.

Esta Tercera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 53, 54, 55, numeral 1, fracción III, 60, numeral 1, fracción II, 63, numeral 1, fracción III, y demás aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; somete a consideración de los integrantes del esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor del siguiente:

### MÉTODO DE TRABAJO

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en cuestión a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos;
2. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los motivos que sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, y se transcriben los puntos resolutivos propuestos;
3. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora exponen un análisis de la Proposición del Punto de Acuerdo remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y
4. En el apartado **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de **CONSIDERACIONES**.

## ANTECEDENTES

1. En la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión del 20 de junio de 2025 se publicó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a proteger la industria textil del estado de Puebla frente al contrabando de mercancía asiática, suscrita por el Sen. Nestor Camarillo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Con fecha 25 de junio de 2025, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Asuntos Económicos, mediante Oficio No. **CP2R1A.-906**, el cual fue recibido el 26 de junio de 2025.

## CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El 17 de julio de 2024, el Senador Néstor Camarillo Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo mediante la cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a implementar medidas urgentes para proteger a la industria textil nacional, así como para salvaguardar los derechos laborales de las personas que se desempeñan en dicho sector.

En su exposición de motivos, el legislador advierte sobre la situación crítica que enfrenta la industria textil en el estado de Puebla, entidad históricamente reconocida por su contribución al desarrollo del sector. Señala que la reciente decisión de una planta textil con más de cincuenta años de operación en el municipio de Atlixco, Puebla, de cerrar definitivamente sus puertas, dejó sin empleo a aproximadamente mil trabajadoras y trabajadores. Este hecho, afirma, no es un caso aislado, sino parte de un deterioro progresivo en el sector textil poblano y nacional.

El Senador Camarillo Medina atribuye esta problemática a diversos factores, entre ellos: el incremento de importaciones de productos textiles a precios bajos, la

competencia desleal derivada del contrabando y la subvaluación, la falta de políticas públicas eficaces de fomento a la industria, así como el alza en los costos de insumos. Además, subraya la necesidad de una mayor vigilancia y cumplimiento de las normas laborales en las empresas del sector, para garantizar condiciones dignas y seguras de trabajo.

El exhorto propuesto se dirige a dos instancias fundamentales del Gobierno Federal. En primer lugar, a la Secretaría de Economía, para que diseñe e implemente estrategias orientadas a la recuperación y fortalecimiento de la industria textil nacional, con atención especial a las zonas afectadas como el estado de Puebla. En segundo lugar, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva acciones de inspección, acompañamiento y protección de los derechos laborales de las personas despedidas y de quienes aún laboran en el sector.

La proposición resalta la trascendencia económica y social de la industria textil poblana, no solo como generadora de empleos, sino también como parte del patrimonio productivo e identitario de la región. En este sentido, el planteamiento se considera oportuno y pertinente, al poner en el centro la necesidad de actuar con celeridad para evitar una mayor pérdida de empleos, preservar la planta productiva nacional y garantizar condiciones de equidad y sustentabilidad para el sector textil mexicano.

## CONSIDERACIONES

**Primera.** Esta Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar proposiciones con punto de acuerdo conforme a lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 60, 104, 105 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** En virtud de dichas disposiciones, la Comisión Permanente tiene la atribución de pronunciarse, mediante exhortos respetuosos, sobre asuntos de interés nacional, sin invadir las esferas de competencia de otros Poderes ni de los

órdenes de gobierno locales, en observancia al principio de división de poderes y al régimen federal.

**Tercera.** La proposición en estudio fue presentada por el Senador Néstor Camarillo Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Economía y al Gobierno del Estado de Puebla a continuar fortaleciendo las acciones de protección a la industria textil frente al contrabando de mercancías de procedencia asiática, así como a mantener el impulso a las ferias de proveedores locales en dicha entidad federativa.

**Cuarta.** La industria textil representa una de las actividades económicas más relevantes en el estado de Puebla, con una importante concentración de unidades productivas, talleres familiares y empresas que generan empleos, valor agregado y bienestar social. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Puebla aporta aproximadamente el 17% del total de la producción textil a nivel nacional, lo que posiciona a esta entidad como un referente del sector.

**Quinta.** La competencia desleal derivada del contrabando de mercancías, particularmente textiles y de confección provenientes de Asia, ha afectado de manera significativa a los productores nacionales. Organismos empresariales como la CANAIVE y la CONCAMIN han documentado que hasta el 40% del mercado textil y de moda podría estar ocupado por productos ilegales, lo que repercute directamente en la pérdida de empleos, el cierre de unidades económicas y una menor recaudación fiscal.

**Sexta.** Cabe destacar que las autoridades del Gobierno Federal han puesto en marcha diversos mecanismos para combatir el contrabando y proteger a las industrias nacionales. Entre estos esfuerzos se encuentran el fortalecimiento de la supervisión aduanera, la implementación del "Operativo Zonas Libres" en las fronteras norte y sur del país, y acciones coordinadas entre el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Economía, la Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México. En el caso particular del sector textil, se han impulsado medidas de vigilancia en puntos estratégicos, así como programas de trazabilidad de productos.

**Séptima.** Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido estrategias de reactivación económica y apoyo a las cadenas de valor locales, incluyendo la realización de ferias de proveedores textiles, encuentros de negocios, programas de capacitación y estímulos a la formalización. Estas acciones han demostrado ser eficaces para fortalecer el ecosistema productivo local, fomentar el consumo de insumos nacionales y generar alianzas entre empresas del sector.

**Octava.** En ese sentido, el presente exhorto no busca sustituir ni cuestionar el ejercicio de las competencias propias de las autoridades exhortadas, sino reconocer el esfuerzo institucional ya emprendido y alentar a que dichas acciones continúen y se refuercen de manera sostenida, en beneficio del desarrollo económico regional y del combate frontal a las prácticas ilegales que afectan a la industria nacional.

**Novena.** Jurídicamente, la Secretaría de Economía es la dependencia facultada para formular y conducir las políticas de desarrollo industrial, comercio exterior y regulación del comercio interior, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. A su vez, los gobiernos estatales cuentan con atribuciones en materia de fomento económico, atracción de inversiones, promoción de ferias comerciales y fortalecimiento de las cadenas productivas locales, de acuerdo con sus marcos jurídicos y competencias constitucionales.

**Décima.** Por tanto, la presente Comisión considera que el exhorto propuesto resulta jurídicamente viable, políticamente oportuno y plenamente respetuoso del marco de distribución de competencias entre los órdenes de gobierno. Se trata de una acción legislativa que, sin tener efectos vinculantes, contribuye a visibilizar una problemática sectorial, respaldar las buenas prácticas gubernamentales y generar un llamado a continuar trabajando en la protección de un sector estratégico para el país y para entidades clave como el estado de Puebla.

## RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente el exhorto propuesto, en los términos señalados en el apartado de resolutivos del presente dictamen.

La Tercera Comisión de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCIAS ASIÁTICAS

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus facultades legalmente reconocidas, continúe fortaleciendo las medidas de protección a la industria textil nacional frente al contrabando de mercancías asiáticas; con un enfoque prioritario en el Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla para que continúe fortaleciendo los procesos de promoción de las ferias de proveedores locales de la industria textil en el Estado de Puebla.

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de julio de 2025.**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

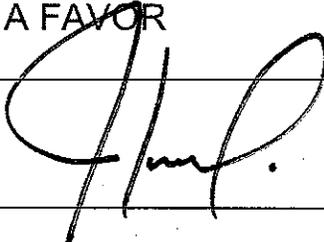
## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS ASIÁTICAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Presidente			



# QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

## TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS ASIÁTICAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS ASIÁTICAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla Secretaria			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

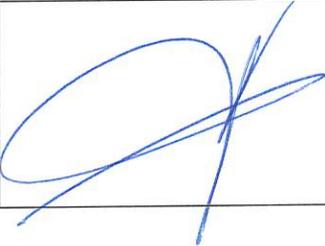
## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS ASIÁTICAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

### TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

#### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCÍAS ASIÁTICAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Valdés Peña Secretario			



# QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

## TERCERA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

### CÉDULA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA TEXTIL, CON ENFOQUE PRIORITARIO EN EL ESTADO DE PUEBLA, FRENTE AL CONTRABANDO DE MERCANCIAS ASIÁTICAS



NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Homero Davis Castro Integrante	